



173

Febrero diecisiete (17) de dos mil veintiuno (2.021)

EJECUTIVO POR ALIMENTOS N° 25-862-40-89-001-2019-00035 DE LUZ STELLA CAMPOS MURCIA CONTRA CARLOS ALBERTO RICAURTE TOQUICA

Previamente a acceder a lo peticionado por la memorialista, líbrese oficio al **FONDO DE PENSIONES Y CESANTÍAS "PORVENIR S.A."** para que a la mayor brevedad posible se informe a este Juzgado si en la actualidad, el demandado se encuentra afiliado en pensiones a ese fondo, de ser así, se indique si actualmente está pensionado o en trámite el reconocimiento de pensión alguna y también aclare a cuánto asciende el bono pensional que pueda tener o si por el contrario se tramita el reconocimiento y pago del bono pensional reconocido a tal ciudadano.

NOTIFÍQUESE

LA JUEZ

SILVIA GABRIELA CASTAÑEDA GONZÁLEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
VERGARA CUNDINAMARCA
SECRETARIA

La anterior providencia se notificó a las partes por anotación en ESTADO No. 010 de fecha **FEBRERO 18 DE 2.021**

DIEGO A. SOTO ARIAS
SECRETARIO